



**DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO  
PUBLICITARIO A EMPRESA PROCOM  
PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA.**

**CONCEPCION, 13 DIC. 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La carta solicitud de Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 02.08.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N° 1649 del 12.07.2011.
3. Que no existe aviso publicitario.

**RESUELVO  
(Exento)**

DVR N° 3227 /

1. **DENIEGASE** a empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada, RUT 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:**

CODIGO	:	68A148
KILOMETRO	:	5,39
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA CONCEPCIÓN)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	BULNES - CONCEPCIÓN
ROL	:	148
NOMBRE DEL PREDIO	:	FUNDO EL RECUERDO
PROPIETARIO	:	JORGE BAZÁN PELLEGRINI
TEXTO LETRERO	:	NO TIENE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO EXISTE



2. Una vez regularizado el emplazamiento publicitario, la empresa deberá solicitar una nueva autorización para este aviso.
3. Si este se mantiene disponible, el aviso deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, como lo señala el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403 párrafo 5°.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**MARCOS PARDO ROJAS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Subrogante  
Dirección de Vialidad Región del BioBio

**DVQ/CRL/LGO/JFA/jfa**

Distribución:

- la indicada
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Ñuble
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

**Proceso N° 6284951**